



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO.

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

LA LA CIUDAD DE SAN FRANCIS

FORMA DE ESTADUTOS DE LA

CO DE QUITO, Capital de la

COMPANIA " TERNALIMEX -

República del Ecuador hoy -

CIA. LTDA. ".

día cinco (5) de Octubre -

CAPITAL ANTERIOR :

de mil novecientos setenta-

\$ 50.000,00

y seis ante mí, el Notario-

AUMENTO :

Décimo Primero del Cantón -

\$ 150.000,00

Doctor Rodrigo Salgado Val-

CAPITAL ACTUAL :

dez, comparecen los seño -

\$ 200.000,00

res : Mauricio Maldonado -

Castro, de estado civil sol

tero, y Roberto Vela Valdi-

vieso, de estado civil sol

teros en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía

" TERNALIMEX CIA. LTDA. ", respectivamente, según consta-

de los documentos habilitantes que se agregan. - Los compa-

recientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contra-

tar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen : que

elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente : - " APODER-

NOTARIO : - sírvase elevar a escritura pública la presente-

declaración que contiene la autorización de la Junta Gene -

ral Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía de-

Responsabilidad Limitada TERNALIMEX CIA. LTDA., de acuerdo

de a las siguientes cláusulas : - PRIMERA : COMPARECIE-

TES . - Comparecen a la celebración de la presente escri-

tura los señores Mauricio Maldonado Castro y Roberto Ve-

la Valdivieso , en sus calidades de Presidente y Gerente

de la Compañía " TERNALIMEX CIA. LTDA. " , respectivamen-

te , conforme consta de la copia de los nombramientos y

actas de posesión legalmente inscritos que se acompañan

quienes actúan además debidamente facultados por la Jun-

ta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida-

el diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y

seis . - SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Mediante Escritura -

Pública celebrada el veinte y tres de Agosto de mil nove-

cientos setenta y cuatro ante el Notario Doctor Rodrigo-

Salgado Valdez , se constituyó la Compañía de Responsabi-

lidad Limitada " TERNALIMEX CIA. LTDA. " con un capital-

de CINCUENTA MIL SUERES , dividido en cincuenta partici-

paciones de un mil sueres cada una , distribuidas de la-

siguiente forma : Roberto Vela Valdivieso , veinte y - -

cinco participaciones de un mil sueres cada una , por un

valor total de VEINTE Y CINCO MIL SUERES ; y , Mauricio-

Maldonado Castro, veinte y cinco participaciones de un -

mil sueres cada una , por un valor total de VEINTE Y CIN-

CO MIL SUERES . Este capital se encuentra suscrito y pa-

gado . - TERCERA : Con estos antecedentes , los señores-

Mauricio Maldonado Castro y Roberto Vela Valdivieso en -

sus calidades indicadas , debidamente autorizados por la

Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reuni



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 ---de el diecisiete de Septiembre de mil novecientos se-
2 tenta y seis , declaren que mediante la presente escritu-
3 ra , se aumenta el capital de la Compañía " TERNALIMEX -
4 CIA. LIDA. " en ciento cincuenta mil sueros , con lo cual
5 el mismo asciende a DOSCIENTOS MIL SUEROS , que lo sus-
6 criben y pagan los socios mediante depósito hecho en ca-
7 ja de la Compañía , conforme consta de los respectivos -
8 asientos de contabilidad , en las siguientes proporcio-
9 nes y previa renuncia a cualquier derecho preferente que
10 tienen los socios de acuerdo a la Ley : Roberto Vela Val-
11 divieso , SETENTA Y CINCO MIL SUEROS ; y , Mauricio Mal-
12 donado Castro , SETENTA Y CINCO MIL SUEROS . - CUARTA :-
13 Reforma de Estatutos . - Como consecuencia de este aumen-
14 to de capital , acordado además lo resuelto por la Junta
15 General Universal y Extraordinaria de Socios , se refer-
16 ma los siguientes artículos de los Estatutos de la Compañía : PRIMERO : el artículo quinto que dirá : ARTICULO -
17 QUINTO : El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL-
18 SUEROS , dividido en doscientas participaciones de un --
19 mil sueros cada una y que está íntegramente suscrito y -
20 pagado por los socios y por lo que se expedirá de inme-
21 diato los certificados de aportación correspondientes -
22 con sujeción a la Ley vigente . - SEGUNDO : Se suprime -
23 el literal e) del artículo Vigésimo Segundo ; TERCERO :
24 el literal h) del Artículo Vigésimo Sexto que dirá : h)
25 autorizar y suscribir todo acto o contrato hasta UN MI-
26 llón de sueros y conjuntamente con el Presidente en ade-
27 lante . - CUARTO : Se agrega un literal en el artículo -
28

Vigésimo Sexto que dirá : j) Caso de que el Gerente sea

socio , podrá obligar a la Compañía en todo acto o con -

trato y por cualquier cuantía . QUINTO : al literal e) -

del Artículo Vigésimo Cuarto que dirá : e) Autorizar y -

suscribir conjuntamente con el Gerente todos los contra -

tos y documentos de obligación cuya cuantía exceda UN MI -

LION DE SUERES ; SEXTO : al artículo Trigésimo Segundo -

que dirá : ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO SUSCRIPTORES . -

Señor Roberto Vela Valdivieso , cien participaciones de -

un mil sueres cada una , por un valor total de cien mil -

SUERES , equivalente al cincuenta por ciento del capital

social ; y , señor Mauricio Maldonado Castro , cien par -

ticipaciones de un mil sueres cada una , por un valor to -

tal de cien mil SUERES , equivalente al cincuenta por -

ciento del capital social . - QUINTA : Igualmente quedan

reformados en los términos de esta Escritura todas las -

estipulaciones y disposiciones estatutarias que se opu -

sieren a la Reforma de Estatutos y aumento de capital -

que se realiza mediante este acto . - SEXTA : se deja -

expresa constancia que la Junta General Universal y ex -

traordinaria de Socios , reunida el diecisiete de sep -

tiembre de mil novecientos setenta y seis , facultó ex -

presamente al Presidente y Gerente de la Compañía , seño -

res Mauricio Maldonado Castro y Roberto Vela Valdivieso ,

respectivamente , para que a nombre y representación de -

la Compañía , eleven a Escritura Pública todos los actos

constanten en la referida acta , en lo que hace relación

con el aumento de capital y Reforma de Estatutos y reali -



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

---con todos los pasos necesarios para su perfecciona

miento . - SUPLENTE : Usted , señor Notario , se servirá-

incorporar al protocolo el presente certificado y escri-

tura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos y se -

sentará razón al margen de la matriz de la escritura de-

Constitución en el respectivo protocolo y cumplir además

con todos aquellos actos que exige el artículo ciento -

siete de la Ley de Compañías vigente.- Hasta aquí la mi-

nuta que se halla firmada por el Doctor Camilo Gallegos-

D., la misma que los comparecientes la aceptan y ratifi-

can en todas sus partes ; y , leído que los fue integra-

mente esta escritura por mí, el Notario , firman conmi -

go en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - -

(firmado) Mauricio Maldonado Castro . - (firmado) Ro-

berto Vela Valdivieso . - Al Notario , (firmado) Doctor

Rodrigo Salgado Valdez . - DOCUMENTOS ABILITANTES : - -

COPIA :- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDI-

NARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TERRAMAX CIA. LTDA.".-

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes -

de septiembre de mil novecientos setenta y seis , en el-

local de la sociedad , a las seis horas de la tarde , se

reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de So-

cios de la Compañía TERRAMAX CIA. LTDA. , los señores-

Roberto Vela Valdivieso y Mauricio Maldonado Castro . --

Hallándose reunidos todos los socios y representando por

tanto la totalidad del capital social , la Junta General-

se entiende legalmente convocada y reunida para tratar -

los puntos que resuelvan los socios por unanimidad . - -

Preside la sesión el señor Mauricio Maldonado Castro y actúa como Secretario, el Gerente, señor Roberto Vela Valdivieso. - Al Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión. - De inmediato el Gerente manifiesta que sería conveniente aumentar el capital de la Compañía para su mejor funcionamiento. - La Junta General en conocimiento de este punto, resuelve por unanimidad, - aumentar el capital de la Compañía en noventa y cinco mil sucres con lo cual el mismo asciende a DOSCIENTOS Y CINCO MIL SUCHES, que lo suscriben y pagan los socios mediante depósito hecho en Caja, conforme consta de los respectivos asientos de contabilidad, en las siguientes proporciones y previa renuncia a cualquier derecho preferente que tienen los socios de acuerdo a la Ley: Roberto Vela Valdivieso, SETENTA Y CINCO MIL SUCHES; y, - Mauricio Maldonado Castro, SETENTA Y CINCO MIL SUCHES. - Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General resuelve también por unanimidad, reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales: PRIMERO: Al Artículo Quinto que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS Y CINCO MIL SUCHES, dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una y que está íntegramente suscrito y pagado por los socios y por lo que se expedirá de inmediato los certificados de aportación correspondientes con sujeción a la Ley vigente. - SEGUNDO: Se suprime el literal e) del Artículo Vigésimo Segundo. - TERCERO: Al literal e) del Artículo Vigésimo Cuarto que dirá: e) Autorizar y



RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 suscribir conjuntamente con el Gerente todos los contra-
2 tos y documentos de obligación cuya cuantía exceda UN MI-
3 LLION DE SUCRES . - CUARTO : Al literal h) del artículo -
4 Vigésimo Sexto que dirá h) autorizar y suscribir todo -
5 acto o contrato hasta UN MILLON DE SUCRES y conjuntamen-
6 te con el Presidente , en adelante . - QUINTO : Se agre-
7 ge un literal en el artículo Vigésimo Sexto que dirá : -
8 j) Caso de que el Gerente sea socio , podrá obligar a -
9 la Compañía en todo acto o contrato y por cualquier cuan-
10 tía . - SEXTO : Al artículo Trigésimo Segundo que dirá :
11 ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO : SUSCRIPTORES : Señor Rober-
12 to Vela Valdivieso , cien participaciones de un mil su-
13 cres cada una , por un valor total de OCHO MIL SUCRES , -
14 equivalente al cincuenta por ciento del capital social ;
15 y , señor Mauricio Maldonado Castro , cien participacio-
16 nes de un mil sucres cada una , por un valor de OCHO MIL
17 SUCRES , equivalente al cincuenta por ciento del capital
18 social .- A continuación , el Gerente indica que conside-
19 ra necesario salir del país , quizá en compañía de uno -
20 de los funcionarios de la empresa , con el objeto de tra-
21 mitar negociaciones que se hallan pendientes . - La Jun-
22 ta General resuelve por unanimidad dar su autorización -
23 para que el Gerente realice dicho viaje , ya sea solo o-
24 en compañía de uno de los funcionarios de la empresa . -
25 Por último , la Junta General , faculta expresamente a-
26 Presidente y Gerente , señores Mauricio Maldonado Castro
27 y Roberto Vela Valdivieso , respectivamente , para que a
28 nombre y representación de la Compañía , eleven a ascri-

tura Pública todos los actos constantes en esta acta , -

en lo que hace relación con el aumento de Capital y de -

forma de Estatutos y realicen todos los pasos necesarios

para su perfeccionamiento . - sin haber otro punto de --

que tratar y luego de treinta minutos de receso para la-

redacción de esta acta , se reinstala la sesión , se da-

lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin -

modificaciones . - se levanta la sesión a las once de la

noche , firmando para constancia todos los socios por --

tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo --

dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres de la

Ley de Compañías vigente . - f / en testimonio , Mauri--

cio Maldonado Castro : f / en testimonio , Roberto Vela-

Valdivieso , Gerente . - es fiel copia del original que-

se encuentra asentada en el libro de Actas de la Compa-

ñía . - CERTIFICADO . - (firmado) Roberto Vela Valdivie-

so , GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL . - - - -

COTIA :- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDEN-

DA DE LA COMPAÑIA "FARMACIA S.A. S.R.L." A FAVOR DEL SEÑOR

DON MAURICIO MALDONADO CASTRO . - CUENTA : TRECEMIL--

DA . - QUITO , Febrero veinte y siete de mil novecien-

tos setenta y seis . - Señor DON MAURICIO MALDONADO CAS-

TRO . - Ciudad . - De mis consideraciones : - La Junta -

General de Socios de la Compañía " Farmacia S.A.S.R.L."

reunida el día de hoy , tuvo a bien elegirle Presidente

de la Compañía , por el período de un año y con todas -

las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y -

los Estatutos Sociales . - Acumplazará el Veredicto en ca-



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 so de falta , ausencia o impedimento temporal de éste. -
2 Particular que me es muy grato poner en su conocimiento-
3 para los fines legales del caso . - Atentamente , (fir-
4 mado) Roberto Vela V. - GERENTE . - ACta DE POSESION :-
5 Acepto la designación de presidente de la Compañía "TER-
6 MALIMEX CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo . - (firma
7 do) Mauricio Maldonado Castro . - NOTA : La Compañía Ter
8 malimex Cia. Ltda. se constituyó el veinte y tres de Ago
9 sto de mil novecientos setenta y cuatro y se inscribió -
10 con el número novecientos diez en el Registro Mercantil ,
11 Tomo ciento cinco . - Con esta fecha queda inscrito el -
12 presente documento con el número cuatrocientos siete del
13 Registro de Nombramientos Tomo ciento siete . - Quito , -
14 a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis . -
15 (firmado) Hiedad O. Gálvez , REGISTRADORA . - (Sigue
16 un sello) . - RAZON DE PROTOCOLIZACION : - En la Nota -
17 ría Décimo Primera del Cantón a mi cargo , en esta fecha
18 y en una foja útil protocolizo el nombramiento que ante-
19 cede . - Quito , a trece de Octubre de mil novecientos -
20 setenta y seis . - (firmado) Doctor Rodrigo Valdez -
21 Valdez , NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON . - (Sigue -
22 un sello) . - Se protocolizó ante mí, y en fe de ello -
23 confiero esta pública copia certificada , firmada y se-
24 llada en Quito , a trece de Octubre de mil novecientos -
25 setenta y seis . - (firmado) doctor Rodrigo Valdez -
26 Valdez , NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON . - (Sigue -
27 un sello) . - - - - COPIA: - PROTOCOLIZACION DE NOMBRA
28 MIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA " TERMALIMEX CIA. LTDA."

A FAVOR DEL SEÑOR DON ROBERTO VELA V. - CUANTIA : INDE -

TAREINADA . - Quito , Febrero veinte y siete de mil nove

cientos setenta y seis .- Señor Don ROBERTO VELA V. - -

Ciudad . - Distinguido Señor : - La Junta General de Co-

cios de la Compañía " Termalimex Cía. Ltda. " , reunida-

el día de hoy , tuvo el acierto de elegirle Gerente de -

la Compañía por el período de un año , con todas las fa-

cultades y atribuciones que le confiere la Ley y los es-

tatutos sociales , usted ejercerá la representación le -

gal de la compañía . - En caso de ausencia , falta o im-

pedimento temporal , le reemplazará el Presidente . - -

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento-

para los fines legales vigentes . - Atentamente , (fir-

mado) Mauricio Malcomado Castro , Presidente . - NOTA -

DE FORMALIMEX : Acepto la designación de Gerente de la Com-

pañía " TERMALIMEX Cía. Ltda. " y tomo posesión del car-

go . - (firmado) Roberto Vela V.- NOTA : La Compañía -

Termalimex Cía. Ltda., se constituyó el veinte y tres de

Agosto de mil novecientos setenta y cuatro y se inscri-

bió con el número novecientos diez en el Registro Mercan-

til , como ciento cinco . - Con esta fecha queda inscri-

to el presente documento bajo el número cuatrocientos --

ocho del Registro de Compraventa como ciento siete . --

Quito , a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y --

seis . - (firmado) Ricardo C. Cálvez . Notario . -

(sigue un sello) . - NOTA DE FORMALIMEX : En la-

Notaría Décimo primera a mi cargo , en esta fecha y en -

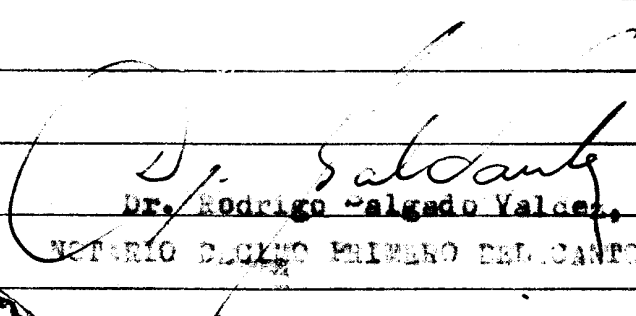
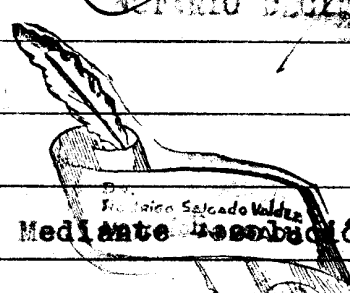
una foja útil protocolizo el comprobante que antecede.

6
Sps



R. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 Quito , a trece de Octubre de mil novecientos setenta y-
2 seis . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , NO-
3 TARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON . - (Sigue un sello).-
4 Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta --
5 PRIMERA copia certificada , firmada y sellada en Quito ,
6 a trece de Octubre de mil novecientos setenta y seis. --
7 (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , NOTARIO DECI-
8 MO PRIMERO DEL CANTON . - (Sigue un sello) . -
9
10
11
12 Se otorgó ante mí, y en fe-
13 de ello confiero esta TERCERA copia certificada , firm
14 da y sellada en Quito , a catorce de Octubre de mil nove
15 cientos setenta y seis.
16
17 
18 Dr. Rodrigo Salgado Valdez,
19 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON .
20
21 
22 RAZON: - Mediante ~~Asamblea~~ Sesión Número RL dos mil ciento veinte
23 y siete dictada el veinte y nueve de Noviembre de este año,
24 por el señor doctor Oswaldo Villamar , Director Jurídico, En
25 cargado de la Superintendencia de Compañías fue aprobada la
26 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
27 de la Compañía TERMALMEX CIA LTDA.- Tomé nota de este parti-
28 cular al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de

Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

la Compañía Termalimex C. Ltda. otorgadas ante mí el ventitrés
de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro y cinco de octu-
bre de este año. - Quito, Diciembre 7 de 1.976.



R. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución N° RL - 2127 del Señor Super-
intendente de Compañías del Ecuador Encargado, de 29 de Noviembre de 1.976
Bajo el número 937 del Registro Mercantil, Tomo 107.- Se tomó nota al mar-
gen de la Inscripción N° 910 de 5 de Septiembre de 1.974, a Fs. 3.135 del Re-
gistro Mercantil, Tomo 105.- Queda archivada la Segunda copia certificada -
de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " TERMALIMEX C. LTDA.", co-
lebrada el 5 de Octubre de 1.976, ante el Notario de este Cantón Dr. Rodrigo
Salgado V.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Quinto y Sex-
to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto -
733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de
Agosto del mismo año.- Se anotó en el "opertorio, bajo el N° 16.847, en Qui-
to, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.- LA VERIFICADORA

Guadalupe Gálvez